



*RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2014, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a determinados aspirantes en los procedimientos selectivos del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores de la Escuela Oficial de Idiomas, convocados por Resolución de 30 de marzo de 2010, de la Dirección General de Política Educativa, por ejecución de sentencias. (2014061564)*

Por Resolución de 30 de marzo de 2010 de la Dirección General de Política Educativa (DOE núm. 61, de 31 de marzo) se convocaban procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos.

Como consecuencia de los diferentes procesos judiciales derivados de la citada convocatoria, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictó las siguientes sentencias estimatorias: la Sentencia n.º 769/2012 (recurso contencioso-administrativo n.º 1558/2010), a instancias de D.ª Marta Núñez Ávila; la Sentencia n.º 842/2012 (recurso contencioso-administrativo n.º 1352/2010) a instancias de D. Juan José Cabello Curo; la Sentencia n.º 856/2012 (recurso contencioso-administrativo n.º 1623/2010), a instancias de D.ª Isabel M.ª Sánchez Pinto; la Sentencia n.º 877/2012 (recurso contencioso-administrativo n.º 1587/2010), a instancias de D. Juan Carlos Palacios Rastrollo; la Sentencia 817/2012 (recurso contencioso-administrativo n.º 1570/2010), a instancias de D.ª Ana Isabel García Martín y la Sentencia n.º 912/2012 (recurso contencioso-administrativo n.º 1466/2010), a instancias de D. Luis Antonio Bravo Flores, siendo ejecutadas por Resoluciones de la Dirección General de Personal Docente de fechas 20/11/2012, 27/11/2012, 20/12/2012, 10/01/2013, 6/06/2013 y 30/10/2013, respectivamente.

Habiendo realizado los mencionados aspirantes la fase de prácticas durante el curso escolar 2013/2014, tal y como dispone la base XI de la convocatoria, esta Dirección General de Personal Docente

#### RESUELVE

PRIMERO. Modificar los listados del Anexo I de la Resolución de 1 de julio de 2011, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los aspirantes que fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas por Resolución de 13 de septiembre de 2010 (DOE núm. 139, de 20 de julio de 2011), como consecuencia de la ejecución de sentencias llevadas a cabo por la esta Dirección General, en los términos que a continuación se indican:

- Incluir a D.ª Marta Núñez Ávila, con DNI 28960948-S, en la Especialidad de Formación y Orientación Laboral del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con una puntuación total de 7,7361 puntos.



- Incluir a D. Juan José Cabello Cubero, con DNI 33974601-J, en la Especialidad de Economía del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con una puntuación total de 8,9035 puntos.
- Incluir a D.<sup>a</sup> Isabel María Sánchez Pinto, con DNI 80051459-M, en la Especialidad de Lengua Castellana y Literatura del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con una puntuación total de 7,8255 puntos.
- Incluir a D. Juan Carlos Palacios Rastrollo, con DNI 33978436-F, en la Especialidad de Inglés del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con una puntuación total de 7,8710 puntos.
- Incluir a D.<sup>a</sup> Ana Isabel García Martín, con DNI 9329298-S, en la Especialidad de Alemán del Cuerpo de Profesores de Escuela Oficial de Idiomas, con una puntuación total de 6,5260 puntos
- Incluir a D. Luis Antonio Bravo Flores, con DNI 6996365-H, en la Especialidad de Piano del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con una puntuación total de 7,5496 puntos.

SEGUNDO. El régimen jurídico administrativo de los funcionarios a los que se declaran aptos en la fase de prácticas por la presente resolución será, hasta su toma de posesión como funcionarios de carrera, el de funcionarios en prácticas, siempre que estén desempeñando un puesto docente.

TERCERO. Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte su nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, con efectos de 1 de septiembre de 2011, así como la expedición de los correspondientes títulos de funcionarios de carrera.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen procedente.

Mérida, a 15 de julio de 2014.

La Directora General de Personal Docente,  
MARÍA ÁNGELES RIVERO MORENO